

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita en la calle San Roque, número 31, 1.º-E, de Algete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.177, libro 160, folio 25, finca número 10.229, inscripción segunda.

Vivienda sita en la calle San Roque, número 31, 1.º-Q, de Algete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.177, libro 160, folio 69, finca número 10.241, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Finca número 10.229, 9.585.787 pesetas y finca número 10.241, 9.446.764 pesetas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—598.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don José M. Páez Martínez-Virel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 850/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Fernández Romero, contra don Diego Gómez Martínez y doña Dolores Valera Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116.0000.18.0850.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 21.750.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada como 7-11, en la denominada «Manzana-7», en la urbanización La Capellania, partido de Los Tomillares, término

municipal de Alhaurín de la Torre (Málaga). Tiene de superficie 250 metros cuadrados. Tiene acceso orientado al sur.

Vivienda pareada. Está desarrollada en planta semisótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, que recoge vestíbulo, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero, escalera que comunica las tres plantas, dormitorio, terraza cubierta que da acceso al salón y terraza descubierta de preentrada, y planta alta, formada por tres dormitorios dobles y dos cuartos de baño completos y terraza descubierta que da acceso al dormitorio principal. Tiene una superficie computable construida de 116 metros 67 decímetros cuadrados y ocupa sobre su parcela la superficie de 82 metros 16 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela no ocupado por la edificación a jardín y zona desahogo.

Dado en Torremolinos a 12 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José M. Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—537.

### TORRENT

#### Edicto

Don Fernando Carceller Fabregat, Secretario judicial y del Juzgado de Primera Instancia número uno de la ciudad de Torrente y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/99, instado por la Procuradora doña Ana Luisa Puchades Castaños, en nombre y representación de «Promouni P-1, Sociedad Anónima», contra Don Tomás Roberto Crispín y doña Hortensia Ortiz Castro, vecinos de Paiporta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 23 de febrero de 2001, a las nueve horas y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta se ha señalado el próximo día 23 de marzo del 2001 y hora de las nueve y treinta minutos, y para el caso de resultar desierta la anterior, se señala para la tercera subasta el próximo día 27 de abril del 2001 y hora de las nueve horas y treinta minutos en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Torrente, cuenta número 4433-0000-18-0307-99, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Nave industrial diáfana, con cubierta de uralita, situada en Paiporta, calle San Eduardo, señalada con el número diecisiete de policía; tiene una superficie de doscientos nueve metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados; y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, Alfonso Tarazona Martínez; izquierda, José Tarazona Torrent, y fondo, Rosa Baviera Muñoz.

Inscripción: Tomo 496, libro 82 del Ayuntamiento de Paiporta, folio 148, finca número 6.370, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Valencia número 13.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.330.000 Pesetas.

Torrente, 4 de diciembre de 2000.—El Secretario.—1.444.

### TORREVIEJA

#### Edicto

Doña Juana López Hoyos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrevieja,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 237/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Martín, contra don Didier-Guy Temans y doña Isabelle-Renee Ghislaine Tordoir, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 16 de febrero de 2001, a las doce horas; para el caso de que no existieran postores, se señala, por segunda, el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, y para el caso de que igualmente no existieran postores en segunda, se señala, por tercera, el día 16 de abril de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que resulta ser de 6.280.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a la misma, debiendo consignar para poder participar el 20 por 100 del tipo pactado.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior al mismo y siendo imprescindible para poder participar la consignación del 20 por 100 del tipo calculado para la segunda subasta.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, deberá consignarse el mismo depósito que para participar en segunda subasta, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán aportar en esta Secretaría el justificante de haber depositado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda, mediante el oportuno resguardo de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo,